

mento de la suscripción de las acciones, mediante la aportación dineraria correspondiente.

El plazo para efectuar la suscripción y desembolso correspondiente comenzará el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo y concluirá transcurrido un mes a contar desde la fecha de publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, reconociéndose de manera expresa el derecho de suscripción preferente a razón de 1 acción nueva por cada 23 acciones antiguas que se posean, derecho que se podrá ejercitar proporcionalmente dentro del plazo anteriormente indicado.

La suscripción podrá tramitarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los Sres. Accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren convenientes, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA-Valores) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta, en las que están representadas las acciones de la sociedad.

Las nuevas acciones de Cemex España, S.A. gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los resultados correspondientes al ejercicio social en el que se efectúe la suscripción.

Si el aumento de capital acordado en la citada Junta no fuese suscrito íntegramente dentro del plazo establecido para la suscripción el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con la delegación conferida, y conforme con lo establecido en el art. 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, una vez concluido el periodo de suscripción, dará la redacción correspondiente al art. 5.º de los Estatutos Sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón. 59.066.

CENTRAL LECHERA VALLISOLETANA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General de Socios

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 4 de noviembre de 2005, se convoca Junta General de Socios de Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada, a celebrar en el domicilio social sito en Valladolid, Avenida de Santander, n.º 2, a las diez treinta horas, del día 13 de diciembre de 2005, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Toma en consideración de la renuncia del auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo auditor de cuentas de la sociedad.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado de Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada, Roberto Moré Álvarez.—57.814.

CERÁMICA PUIG, S. A.

Reducción de capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 21 de octubre de 2005, ha acordado reducir el capital social en la suma de 29.088,40 euros, mediante amortización de acciones en autocartera por dicho valor nominal, quedando el capital social en la cifra de 32.003,25 euros.

Lo que se comunica a efecto de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, Ricardo Puig Castellví.—57.843.

CLÍNICAS OFTALMOLÓGICAS ASTURIANAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo 12 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas en c/ Emilio Tuya, n.º 10, 1.º izquierda, Gijón (Asturias), en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo sitio y a la misma hora, si fuera preciso

Orden del día

Primero.—Examen y revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y revisión de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Gijón, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Bernardo Muel Rodríguez.—57.695.

COLORTEX S. A. (Sociedad absorbente)

**ABC EUTELCOM, S. L.
Sociedad unipersonal**

**IT & C ENTERPRISE SOLUTIONS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta General extraordinaria de Colortex, Sociedad Anónima, celebrada el día 12 de noviembre de 2005 y Universal de ABC Eutelcom, Sociedad Limitada, unipersonal, e IT & C Enterprises Solutions, Sociedad Limitada, unipersonal, celebrada el 12 de noviembre de 2005, aprobaron la fusión impropia de las mismas mediante la absorción por «Colortex Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «ABC Eutelcom Sociedad Limitada», unipersonal, e «IT & C Enterprises Solutions, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades absorbidas) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ontinyent, 12 de noviembre de 2005.—Don Juan Manuel Taberner Molinero, Presidente Consejo de Administración de Colortex, S.A. (Sociedad absorbente). ABC Eutelcom, S.L.U (Sociedad absorbida).—Don José V. Sempere Belda, Administrador Único IT & C Enterprise Solutions, S.L.U (Sociedad absorbida).—Don José Luis Cambra Mataix, Administrador Único.—58.267.

y 3.ª 18-11-2005

COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA BURGALESA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas de los días 17 ó 18 diciembre de 2005, en primera o segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio de 1 de julio de 2004 a 30 de junio de 2.005.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Delegación para la inscripción en el registro de los acuerdos aprobados en la Junta.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el Informe emitido por los Administradores.

Burgos, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Agustín Velasco.—57.875.

COMTEL MARIÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 180-05, a instancia de Yolanda Mirás González contra la ejecutada Comtel Mariña, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Comitel Mariña, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.941,72 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 3 de noviembre de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—57.908.

CONFECIONES ANMABE, S. L.

Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos ejecución n.º 1/04-E y acmlms. se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al/los ejecutado/s Confecciones Anmabe, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 17.307,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el BORME.

En Logroño a cuatro de noviembre de dos mil cinco.—La Secretaria.—57.910.

CONSESTRUC SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1444/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Abid Hussain contra la empresa Consestruc Siglo XXI, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 2.129,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—57.375.

CONSTRUCCIONES BER NORTE, S. L.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Construcciones Ber Norte, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—57.371.

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A.

En la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad Construcciones Inmobiliarias Segovianas, S. A., celebrada el 7 de noviembre de 2005, en el domicilio social de la compañía, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad en 60.075,96 euros y de la modificación estatutaria correspondiente a dicha disminución del capital social de la compañía, mediante la amortización de acciones propias. Después de esta reducción, el Capital Social queda fijado en 180.300,00 euros.

Segovia, 7 de noviembre de 2005.—Los Administradores mancomunados, Ángel Luis San Frutos Martínez y Alejandro Postigo Castellanos.—57.890.

CONSTRUCCIONES VIC-CONCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 530/2004, ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eduardo Soria Paltán, contra la empresa Construcciones Vic-Conce, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28-10.-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Construcciones Vic-Conce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2913,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—57.845.

CORPORACIÓN IBÉRICA MAUSEL, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, co-

munico que en el proceso de ejecución número 1453/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado auto en esa fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Corporación Ibérica Mausel, S. L., por importe de 4.514,35 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 25 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—57.438.

CUBELLES MEDITERRÁNEA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 412/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de José Ortega Fernández contra «Cubelles Mediterránea, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2005 por el que se declara a «Cubelles Mediterránea, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 38.635,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—57.378.

CÁRNICAS CIEZANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta Extraordinaria de Accionistas

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la citada mercantil, celebrada, en primera convocatoria, el pasado 21 de julio del 2002, se acordó, por unanimidad de los asistentes respecto al primer punto del orden del día lo siguiente:

Ampliar capital social exclusivamente mediante aportaciones dinerarias a la suma de 2.304.474,40 euros mediante la emisión de 38.344 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 7271 a 45.614, totalmente desembolsadas.

Que como consecuencia de lo anterior se acordó modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital Social.—El capital social que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y una mil cuatrocientos un euros con cuarenta decimos de euro (2.741.401,40 €). Dicho capital está dividido en 45.614 acciones nominativas, de clase y serie única, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente a partir del 1 a la 45.614.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para los que todavía no hayan hecho uso de su derecho de suscripción preferente, disponen de un plazo de un mes desde la publicación de dicho anuncio, para ejercitar su derecho de suscripción y suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

Cieza, 19 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Belén Conesa García.—57.523.

D.T.M., S. A.

Acuerdo de Reducción de Capital

Se comunica que la Junta Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de Abril de 2005, ha acordado la reducción del capital social de la sociedad en la suma de cien mil euros, con la finalidad de restituir aportaciones y pago efectivo de dicha restitución, ejecutándolo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al término del plazo que la Ley concede a los acreedores, o del día en que se garanticen sus créditos, en su caso.

La reducción se llevará a efecto mediante la disminución del valor nominal de las 11.200 acciones en un importe de 8,928571 euros por acción, hasta dejar cifrado el capital social actual en la cantidad de 573.133,556909 euros.

Valladolid, 2 de noviembre de 2005.—Administradores mancomunados. Sres Llorente y Sánchez.—57.540.

DANKERENA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORRUGADOS AZPEITIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 15 de noviembre de 2005, los respectivos socios únicos de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Azpeitia, 16 de noviembre de 2005.—La Administración Social de las sociedades, don Juan Sillero Algar, Administrador único de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y don Juan Sillero Algar, en representación de Dankerena, Sociedad Limitada, Administrador único de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal.—58.696. 2.ª 18-11-2005

DETALLES CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CERÁMICA ELITE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 30 de junio de 2005 por unanimidad aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Cerámica Elite Plus, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Detalles